



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.º 1218

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00069-00
Demandante:	JOSÉ ANTONIO SOTO VARGAS
Demandado:	ADRIANA LLANOS SOTO OSCAR EMILIO PALACIN

En atención al escrito allegado el 14 de agosto de 2020, téngase por revocado el poder conferido al doctor ANDRÉS FERNANDO RÍOS JARAMILLO como apoderado judicial del demandante y se reconoce al doctor FABIAN DAVID OROZCO GONZALEZ como apoderado judicial de dicho sujeto procesal para que actúe en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ**

MLOR

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 057 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf33e629860b956073d7eae1ad74b2272717aae9fda8d2faec8dde7a56e717e

Documento generado en 29/10/2020 02:23:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**